

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.
- Comunicación: 0,5 puntos.
- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 2,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos: Máximo: 8 puntos

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- Alumno interno: hasta 1 punto.
- Colaboradores honorarios: hasta 1 punto.
- Becas de postgrado: hasta 2 puntos.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.
- Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos.
- Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.
- Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto por cada uno.
- Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.
- Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.
- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
- Tesina o trabajo de investigación: hasta 3 puntos, según su calificación.
- Otros méritos: hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del departamento: Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores colaboradores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (LOU en adelante), convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Colaboradores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, RD 774/2002 de 26 de julio, RD 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 89 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o en el artículo 7.3. del RD 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La

primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículum del candidato con la comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde

se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si éstos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del RD 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre y 11/2003 de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Colaboradores será por una duración inicial de 5 años.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el RD 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de

dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9º del citado RD.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de Orden	Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores
	Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores (035)
01/20-21-22-23	4 Profesores Colaboradores PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	Departamento de Ciencias Agroforestales
	Área de Producción Vegetal (705)
01/24	1 Profesor Colaborador PD. Horticultura/Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo (Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería).
01/25	1 Profesor Colaborador PD: Fitotécnica General/Horticultura/Cultivos Leñosos/Fruticultura/Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo/Floricultura.
	Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
	Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (075)
01/26	1 Profesor Colaborador PD. Inteligencia Artificial I (I. Informática).
	Departamento de Derecho Constitucional
	Área de Derecho Constitucional (135)
01/27	1 Profesor Colaborador PD: Derecho de la Información (L.Periodismo)/Derecho Constitucional II (L.Derecho)/Fuentes del Derecho (Máster en Derecho Constitucional).
	Departamento de Derecho Mercantil
	Área de Derecho Mercantil (165)
01/28	1 Profesor Colaborador PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de Orden	<u>Departamento de Enfermería</u>
	Área de Enfermería (255)
01/29	1 Profesor Colaborador PD: Enfermería Materno-Infantil (Diplomatura en Enfermería).
01/30	1 Profesor Colaborador PD: Administración de Servicios en Enfermería (Diplomatura en Enfermería).
	<u>Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica</u>
	Área de Expresión Gráfica Arquitectónica (300)
01/31	1 Profesor Colaborador PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	<u>Departamento de Fisioterapia</u>
	Área de Fisioterapia (413)
01/32	1 Profesor Colaborador PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/33	1 Profesor Colaborador PD: Electroterapia (Diplomatura Fisioterapia).
01/34	1 Profesor Colaborador PD: Fisioterapia Especial I-Traumatología. (Diplomatura Fisioterapia).
01/35	1 Profesor Colaborador PD: Fisioterapia Especial II-Procedimientos Fisioterapéuticos en Métodos de Reeducción Postural (Diplomatura Fisioterapia).
	<u>Departamento de Ingeniería Electrónica</u>
	Área de Tecnología Electrónica (786)
01/36-37	2 Profesores Colaboradores PD: Sistemas Electrónicos Digitales/Complementos de Sistemas Electrónicos Digitales (Ingeniería de Telecomunicación).
01/38	1 Profesor Colaborador PD: Electrónica de Potencia I/Electrónica de Potencia II (I.Automática y Electrónica Industrial).
	<u>Departamento de Ingeniería Química y Ambiental</u>
	Área de Ingeniería Química (556)
01/39	1 Profesor Colaborador PD: Operaciones Básicas de la Ingeniería Química/Tecnología de Combustibles (Ingeniería Química).
	<u>Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos</u>
	Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570)
01/40	1 Profesor Colaborador PD: Introducción a la Programación I (Ingeniería Informática).

Núm. de Orden	<u>Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos</u>
	Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos (680)
01/41	1 Profesor Colaborador PD: Psicopatología clínica (L.Psicología).
	<u>Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación</u>
	Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (735)
01/42	1 Profesor Colaborador PD: Psicología de la Instrucción (L.Psicopedagogía).
01/43-44	2 Profesores Colaboradores PD: Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial (Diplomatura de Maestro).
	<u>Departamento de Química Física</u>
	Área de Química Física (755)
01/45	1 Profesor Colaborador PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

ÁREA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Antón Abad Civit Balcells, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Gabriel Jiménez Moreno, Profesor Titular de la Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Fernando Díaz del Río, Profesor Titular de la Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Saturnino Vicente Díaz, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Daniel Cascado Caballero, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Claudio Amaya Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Daniel Cagigas Muñoz, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Raouf Senhadji Navarro, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Gómez Rodríguez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Alejandro Linares Barranco, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

ÁREA DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña M.^a Paz Suárez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Eusebio Carmona Chiara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Sr. don José Manuel Quintero Ariza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Antonio Cerdá García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña M.^a Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Delgado García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Itziar Aguirre Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José M.^a Urbano Fuentes-Guerra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Pilar Rallo Morillo, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

AREA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Comisión Titular:

Presidente: Sra. doña Delia Balbontín Noval, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla,

Vocales: Sr. don Mario de Jesús Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María José Hidalgo Doblado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Luis Ruiz Reina, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Andrés Cordón Franco, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Juan José Arrabal Parrilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Joaquín Borrego Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Félix Lara Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Jesús Martín Mateos, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Antonia María Chávez González, Profesora Asociada de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Sra. doña Eva Martínez Sempere, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Ruth Rubio Marín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel Carrasco Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José María Morales Arroyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Ana M.^a Carmona Conteras, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Joaquín Urías Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Abraham Barrero Ortega, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Blanca Rodríguez Ruíz, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL

ÁREA DE DERECHO MERCANTIL

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla,

Vocales: Sr. don José Carlos Vázquez Cueto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pablo Luis Núñez Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Raquel López Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Matilde Pacheco Cañete, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Pedro Jesús Baena Baena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Alberto Díaz Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael La Casa García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pablo Martínez-Gijón Machuca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jesús Romero Fernández, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ÁREA DE ENFERMERÍA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Juan Pablo Sobrino Toro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Francisco de Llanos Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Dolores Mateos García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Joaquín S. Lima Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Rosa María Casado Mejías, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Salvador Santos Vélez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Juana Macías Seda, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carmen Candela Fuster, Profesora Asociada de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA
Y ARQUITECTÓNICA

ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José M.^o Gentil Baldrich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Antonio Luis Ampliato Briones, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ricardo Sierra Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Sr. don Federico Arévalo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Ana María Bravo Bernal, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José Antonio Ruiz de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^o Cruz Aguilar García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Ana Yanguas Álvarez de Toledo, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Luis Aguilar Escobar, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Herrera Castellón, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

ÁREA DE FISIOTERAPIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla,

Vocales: Sr. don Francisco de Llanos Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Miguel Infante Bizcocho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Segovia Morán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Carmen María Suárez Serrano, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Rosa María Giménez Bech, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carolina Peña Algaba, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Esther María Medrano Sánchez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Luis Calvo Borrego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Manuel Carrasco Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Federico Barrero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Joaquín Granado Romero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Leopoldo García Franqueño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan García Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Sergio Toral Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ramón González Carvajal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carlos Janer Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Vicente Cortés Galeano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Francisco Vale Parapar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Eduardo J. Sánchez Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ángel García López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Fernando Vidal Barrero, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Luis Cañadas Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Constantino Fernández Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Plumed Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Benito Navarrete Rubia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Luis F. Vilches Arenas, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMÁTICOS

ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Rafael Martínez Gasca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Sr. don Francisco José Galán Morillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Rafael Cevallos Guerrero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Carmelo del Valle Sevillano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Ruiz Cortés, Profesor Titular Interino de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Ruiz Cortés, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Menchén Peñuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Salvador Aguilar Ruiz, Profesor Visitante de la Universidad Pablo de Olavide.

DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN
Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS

ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICOS

Comisión Titular:

Presidente: Sra. doña Mercedes Borda Mas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Luis León Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Garrido Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Francisco Rodríguez Testal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Dolores Lanzarote Fernández, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José Manuel Rodríguez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Francisco Lozano Oyola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jerónimo Párraga Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Javier Cano García, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACIÓN

ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Rosario Cubero Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Saldaña Sage, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Adhámima Rodríguez Escámez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Andrés Esteban Arbúes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^a del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Luisa Padilla Pastor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Aguilera Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA

ÁREA DE QUÍMICA FÍSICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Manuel Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla,

Vocales: Sr. don Javier Fernández Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Andreu Fondacabe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan José Calvente Pacheco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel Galán Vioque, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Asunción Muñoz Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Emilio Roldán González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Molero Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES COLABORADORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____, Natural de _____
 D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

Primero.

Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 3.489.796,12 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.744.898,06 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero.

Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto.

La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto.

Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación